



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 117-2017-GAF-MDLP

La Perla, 21 de Noviembre del 2017

VISTOS:

El Memorándum N° 458-2017-GDU-MDLP de fecha 26 de octubre del 2017 de la Gerencia de Desarrollo Urbano, que eleva el Informe N° 234-2017-SGOP-GDU-MDLP de fecha 24 de noviembre de 2017, de la Sub Gerencia de Obras Públicas; el Informe N° 2505-2017-SGL-GAF-MDLP de fecha 31 de octubre de 2017, de la Sub Gerencia de Logística; el Memorándum N° 3728-2017/GAF-MDLP de fecha 02 de noviembre de 2017 del Gerente de Administración y Finanzas; el Memorándum N° 597-2017-GPP/MDLP de fecha 03 de noviembre de 2017 del Gerente de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 2612-2017-SGL-GAF-MDLP de fecha 14 de noviembre de 2017, de la Sub Gerencia de Logística; el Memorándum N° 3856-2017/GAF-MDLP de fecha 15 de noviembre de 2017 del Gerente de Administración y Finanzas; el Informe N° 762-2017-GAJ/MLP de fecha 21 de noviembre del 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 003-2017-GAF/MDLP, de fecha 09 de enero del 2017, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Perla, para el Ejercicio Fiscal 2017;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 010-2017-GAF/MDLP, de fecha 13 de febrero del 2017, se aprueba la Rectificación por error material del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Perla 2017, inmersa en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 003-2017-GAF/MDLP, ello en relación al listado de bienes incluidos;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 021-2017-GAF/MDLP, de fecha 13 de marzo del 2017, se aprueba la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Perla 2017, por la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección, conforme lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social en su calidad de área usuaria;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 040-2017-GAF/MDLP, de fecha 01 de junio del 2017, se aprueba la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Perla 2017, por la exclusión de dos (02) Procedimientos de Selección y la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección, conforme lo solicitado por la Gerencia de Gestión Ambiental en su calidad de área usuaria;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 059-2017-GAF/MDLP, de fecha 21 de julio del 2017, se aprueba la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Perla 2017, por la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección, conforme lo solicitado por la Sub Gerencia de Logística en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 060-2017-GAF/MDLP, de fecha 24 de julio del 2017, se aprueba la Rectificación por error material del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Perla 2017, respecto del Procedimiento de Selección con N° 14 de referencia, conforme a la corrección del código CUBSO;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 066-2017-GAF/MDLP, de fecha 11 de agosto del 2017, se aprueba la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Perla 2017,



117



por la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección, conforme lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano en su calidad de área usuaria y otros;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 068-2017-GAF/MDLP, de fecha 29 de agosto del 2017, se aprueba la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Perla 2017, por la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección, conforme lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano en su calidad de área usuaria;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 069-2017-GAF/MDLP, de fecha 29 de agosto del 2017, se aprueba la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Perla 2017, por la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección, conforme lo solicitado por la Gerencia de Gestión Ambiental, en su calidad de área usuaria;

Que, mediante el Memorándum N° 458-2017-GDU-MDLP de fecha 26 de octubre del 2017, la Gerencia de Desarrollo Urbano eleva el Informe N° 234-2017-SGOP-GDU-MDLP de fecha 24 de octubre de 2017 de la Sub Gerencia de Obras Públicas, con el cual solicita la modificación del PAC de la Entidad, en virtud a la Resolución Gerencial N° 580-2017-GDU-MDLP de fecha 20 de octubre de 2017, para la inclusión del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la Ejecución de la Obra: **"PLATAFORMA DEPORTIVA META I DEL PIP MEJORAMIENTO DEL PARQUE 9 DE DICIEMBRE EN LA URBANIZACION ALTAMAR II, DISTRITO DE LA PERLA - CALLAO - CALLAO, CON CODIGO SNIP 377989"** (según Expediente Técnico aprobado por el área usuaria), por un valor referencial ascendente a S/ 349,716.28 (Trescientos cuarenta y nueve mil setecientos dieciséis con 28/100 Soles);

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la cual señala que, "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a lo lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, en atención a la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, de conformidad con el literal a) del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 008-2017-A-MDLP de fecha 04 de enero de 2017, señala que, *"El Gerente de Administración y Finanzas tiene las facultades de aprobar el Plan Anual de Contrataciones - PAC"*; en tal sentido corresponde que la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente Ejercicio Fiscal sea efectuada por el Gerente de Administración y Finanzas, de acuerdo a las facultades delegadas;

Que, estando a la opinión técnica y legal sobre los hechos que se enmarcan a la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Municipalidad Distrital de La Perla, en el marco de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias a través del Decreto Legislativo N° 1341 y el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y conforme a lo establecido en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, y con el Visto Bueno de la Sub Gerencia de Logística, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SEPTIMA MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Perla correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, conforme a la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial;

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCLUIR al Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Municipalidad Distrital de La Perla, el siguiente procedimiento de selección, conforme Anexo I adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución:

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO	DESCRIPCION DEL PROCESO	VALOR REFERENCIAL
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRAS	EJECUCION DE LA OBRA: PLATAFORMA DEPORTIVA META I DEL PIP MEJORAMIENTO DEL PARQUE 9 DE DICIEMBRE EN LA URB. ALTAMAR II, DISTRITO DE LA PERLA - CALLAO - CALLAO, CON CODIGO SNIP 377989" (según Expediente Técnico aprobado por el área usuaria)	S/ 349,716.28

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Logística, cumpla con la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del término de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de La Perla.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
VICTOR MANUEL CARDENAS RISCO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

